









Memoria justificativa del contrato TSA0078368

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CASETAS PREFABRICADAS PARA HIDRANTES EN LA OBRA "0203074 PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES PRESA DE COLOMERS. TORROELLA DE MONTGRÍ", EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA - NEXTGENERATION (PRTR), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.





















Índice

1.	Justificación de la contratación	.3
3.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contra	to
	3	
4.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegidaSOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	
	SOLVENCIA TÉCNICA	
5.	Justificación de los criterios de adjudicación.	
	Justificación de las condiciones especiales de ejecución	







1. Justificación de la contratación

Con este contrato se pretenden cubrir las necesidades de la contratación del SUMINISTRO DE CASETAS PREFABRICADAS PARA HIDRANTES, dentro del PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES PRESA DE COLOMERS. TORROELLA DE MONTGRÍ (GERONA), encargado a la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P., por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) a través de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA).

El objeto de la contratación es " SUMINISTRO DE CASETAS PREFABRICADAS PARA HIDRANTES EN LA OBRA "0203074 PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES PRESA DE COLOMERS. TORROELLA DE MONTGRÍ", EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA – NEXTGENERATION (PRTR), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Código CPV: 44211100 Edificios prefabricados modulares

El presente expediente está cofinanciado por Fondos Europeos según el siguiente desglose:

Expediente Programa: C03.I01. ND-170304-E0-C24

Obra	Fondo	Programa	a operativo		Programa UE- Localizador	%
0203074	PRTR	PLAN	DE	RECUPERACIÓN,	NEXTGENERATION	80
		TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)		EU		

2. <u>Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato</u>

El presupuesto base de licitación está calculado considerando los precios establecidos en el proyecto. Con el fin de facilitar la máxima concurrencia posible, se realiza el siguiente desglose:

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS DIECISITE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (417.946,10 \in) IVA incluido, de los cuales TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS (345.410,00 \in), corresponden al presupuesto base de licitación sin IVA y SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (72.536,10 \in) corresponden al IVA conforme al siguiente desglose:







Nº Uds	Descripción	Importe unitario (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL
222	Ud. Suministro a pié de obra de caseta prefabricada de hormigón de dimensiones interiores 2x1 m., sin separación, según PPT.	800,00	177.600,00
57	Ud. Suministro a pié de obra de caseta prefabricada de hormigón de dimensiones interiores 2x1 m., con separación, según PPT.	960,00	54.720,00
279	Ud. Suministro a pié de obra de base armada de hormigón para caseta de 2x1 m., según PPT.	160,00	44.640,00
37	Ud. Suministro a pié de obra de caseta prefabricada de hormigón de dimensiones interiores 2,5x1,5 m., con separación, según PPT.	1.400,00	51.800,00
37	Ud. Suministro a pié de obra de base armada de hormigón para caseta de 2,5x1,5 m., según PPT.	450,00	16.650,00
	345.410,00		
	72.536,10		
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)			417.946,10

- No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.
- Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

Desglose de costes del proveedor:

COSTES DIRECTOS del proveedor	281.806,31 €
-------------------------------	--------------







COSTES INDIRECTOS del proveedor (3%)	8.454,19 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	290.260,50 €
COSTES GENERALES (13%)	37.733,87 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	17.415,63 €

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de *TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS (345.410,00 \in)* IVA no incluido conforme al siguiente desglose. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	345.410,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	-
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	<u>-</u>
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	345.410,00 €

No se prevén modificaciones ni prórrogas al contrato que supongan un incremento de importe por lo que el Valor Estimado del contrato coincide con el Presupuesto Base de Licitación.

3. <u>Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.</u>

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles (2020, 2021 y 2022), en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a: TRESCIENTOS MIL EUROS (300.00,00 €) impuestos no incluidos.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el Pliego, el licitador aportará fotocopia de las Cuentas Anuales siendo suficiente las referidas al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible En el caso de empresarios individuales mediante copia de sus libros de inventarios y de sus cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil, por los importes indicados en el presente pliego.

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

SOLVENCIA TÉCNICA.

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que el licitador ha realizado suministros de tipología similar al objeto del contrato (mismo CPV: 44211100 Edificios prefabricados modulares) en los tres últimos años naturales (2021, 2022, 2023), por importe acumulado







en el año de mayor ejecución no inferior a igual o superior a DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 €) impuestos no incluidos.

Junto con esta declaración se incluirá una relación de los trabajos realizados que incluya la descripción de los mismos, las fechas de realización, el importe realizado y las fechas de realización.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, que recojan una descripción del suministro realizado, el destinatario de la misma, el importe y las fechas de realización o en caso de haber realizado suministros para una entidad privada, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, que indique que, en caso de resultar como mejor oferta, el licitador aportará las FICHAS TÉCNICAS de cada uno de los elementos especificados en el cuadro de unidades, con el fin de comprobar el cumplimiento técnico exigido en el pliego de prescripciones técnicas que rige la presente licitación. Contendrá al menos la siguiente información.

- Nombre del fabricante
- Identificación del producto.
- Identificación de la unidad y despiece con especificación de materiales.
- Normas de fabricación
- Dimensiones y pesos

Los requisitos de solvencia solicitados son los mínimos establecidos en Ley 9/2017 para los contratos de suministro, artículos 87 y 89, siendo proporcionales al objeto de la contratación, con una vinculación directa al mismo, no supone una discriminación de los proveedores ni buscan una restricción de la competencia.

4. <u>Justificación de los criterios de adjudicación.</u>

Criterios económicos: El precio es el principal factor diferenciador de los elementos a suministrar, por estar perfectamente definidos en el pliego los elementos, las funciones y las características de los suministros objeto de contratación.

Criterio Coste-eficacia:

<u>PRECIO (100%)</u>: Se atribuirán CIEN (100) puntos a la oferta más económica, valorándose los demás conforme a la siguiente fórmula, con un mínimo de cero puntos:

$$P_{x} = P_{\text{max}} - 100 \left[\frac{O_{x} - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo **Px** la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, **Pmax** la puntuación máxima, **Ox** el importe de la oferta del licitador, y **Omb** el importe de la oferta más económica.







5. <u>Justificación de las condiciones especiales de ejecución.</u>

En el pliego de condiciones de la licitación se incluirán como condiciones especiales de ejecución las siguientes:

- Con el fin de garantizar que, durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato, se promueva un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la prestación se realizará en formato digital.
- Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. Quedará limitada la velocidad de dichos camiones dentro de la obra a lo expuesto en el Plan de Seguridad y Salud especifico de la actuación. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.
 - Con el fin de garantizar que durante el suministro a pie de obra se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental que tienen como objeto evitar la contaminación y evitar la afección a la flora de la zona, la empresa adjudicataria deberá limitar la velocidad de los vehículos que realizarán el suministro a 20 km/h cuando circulen por vías sin pavimentar.

<u>Sistema de seguimiento</u>: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.